

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE JULIO DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No **PAF-ATF-O-046-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de julio de 2021, en el marco de la presente se recibieron dos (2) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S.	900068079-9
		ORLANDO SERRANO PEDRAZA	13835437-6
2	CONSORCIO ARAUCA 806	INVERLINE S.A.S.	900350412-7
		MAQUINAS AMARILLAS S.A.S. - MARILLAS SAS	900459311-1
		PROAD S.A.S.	900088927-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo grupo-icat@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ARAUCA 806	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ARAUCA PTAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO ARAUCA 806	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co del 26 al 27 de julio de 2021, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ARAUCA PTAR

Representante del consorcio:

NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ (Principal)

c.c. No 1.090.425.979

LUIS EDUARDO PEINADO CUELLAR

c.c. No 1090.478.273

Conformado por:

Integrante 1:

ORLANDO SERRANO PEDRAZA

c.c. No 13.835.437

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N°2

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S

Nit No 900.068.079-9

Representante Legal

PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS

c.c. No 1.116.809.204

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de julio de 2021, suscrita por: NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ, identificado con la CC. 1.090.425.979 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>10 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1 ORLANDO SERRANO PEDRAZA No aplica.</p> <p>Integrante No. 2. EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S Fecha de expedición: 2 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS, con C.C. No. 1.116.809.204 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: NO HAY REGISTRADO Domicilio: ARAUAC-ARAUCA Término de Constitución: Por escritura pública número 57 del 19 de enero de 2006 otorgada por notaria única Arauca de Arauca, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3536 del libro IX del registro mercantil el 01 de febrero de 2006 Término de Duración: Su duración es indefinida. Revisor Fiscal: Jose Aristóbulo Moreno Maldonado, Con C.C. 13,448,632.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Los asociados acuerdan nombrar a NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.425.979 de Cúcuta como representante legal y a LUIS EDUARDO PEINADO CUELLAR, con cedula de ciudadanía No 1090.478.273 como representante legal suplente del CONSORCIO. Domicilio: Cúcuta-Norte de Santander Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p>

				Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	33-34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45-48	CUMPLE	Aportado: 16 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	50-53	CUMPLE	Aportado: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	55-57	CUMPLE	Consultados: 16 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	58-60	CUMPLE	Aportado: 16 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2021 16 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 9.121.898.650,00) 10% \$ 912.189.865,00	2.1.1.8.	62-65	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101130036 Tomador: CONSORCIO ARAUCA PTAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$912.189.865 Vigencia de los amparos: Desde el 15 de julio de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.

				Soporte de pago: Aporta comprobante de recaudo de fecha 15 de julio de 2021, de la Agencia de Seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	67-68	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	70-76	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 14 de julio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica del 14 de julio de 2021. Igualmente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	36-38	CUMPLE	Como el representante legal no posee la titulación requerida, la propuesta es abonada por el Ingeniero Civil CARLOS EDUARDO BAUTISTA PEDRAZA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 88215067, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-165937 desde el 19 de Febrero de 2009, otorgado mediante Resolución Nacional 183 y quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 16 de julio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan es consultado	CUMPLE	Integrante 1: No aporta Certificado del RUP, se consulta en el RUES de 19 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta Certificado del RUP, se consulta en el RUES de 19 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ARAUCA PTAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 22 de julio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 julio de 2021: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: En certificación de 19 de julio de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 22 julio de 202, reporta, el siguiente contrato: ORLANDO SERRANO PEDRAZA, integrante del proponente del **CONSORCIO ARAUCA PTAR**, es adjudicatario de la convocatoria No PAF-EUC-O-007-2019

FIDUAGRARIA: En certificación de 22 de julio de 2021: No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO ARAUCA 806

Representante del consorcio:

JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO (Principal)

c.c. No 80.803.524

CARLOS KARLO COTES MADERA

c.c. No 1.118.807.061

Conformado por:

Integrante 1:

INVERLINE S.A.S.

Nit No 900.350.412-7

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS

c.c. No 93396253

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N°2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Nit No 900.459.311-1

Representante Legal

HERNANDO LAVERDE MANJARRES

c.c. No 1032362624

Porcentaje de participación: 30%

Integrante N°3

PROAD S.A.S

Nit No 900.088.927-5

Representante Legal

LUIS ERNESTO CHACON ROMERO
c.c. No 19337087
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por: JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO, identificado con la CC. 80.803.524, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 38	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 INVERLINE S.A.S Fecha de expedición: 7 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: HERNÁN CAMACHO TORRES, con c.c. No. 79.625.911 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: MARCO ANTONIO LÓPEZ VARGAS con c.c. No C.C. No. 93396253 Domicilio: Bogotá, D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 24 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2010, con el No. 01373203 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERLINE S A S. Término de Duración: Su duración es indefinida. Revisor Fiscal: Sandra Carolina Blanquicet Suarez, con C.C. 39.623.733</p> <p>Integrante No. 2. MAQUINAS AMARILLAS SAS Fecha de expedición: 24 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: HERNANDO LAVERDE MANJARRES, con C.C. No. 1032362624</p>

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Pura Isabel Manjarres Ortiz, con c.c. 36540637 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 01507133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAQUINAS AMARILLAS SAS. Término de Duración: Su duración es indefinida. Revisor Fiscal: Luis Eduardo Laguado Velasco, Con C.C. 88252507, T.P. No. 217348- T</p> <p>Integrante No. 3. PROAD S.A.S Fecha de expedición: 9 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: LUIS ERNESTO CHACON ROMERO, con C.C. No. 19337087 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: NO HAY REGISTRADO Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por documento privado de empresario del 26 de mayo de 2006, inscrita el 9 de junio de 2006 bajo el número 01060454 del 32 libro IX. Término de Duración: Su duración es indefinida. Revisor Fiscal: Linda Yadid Abril Pulido, Con C.C. 52439369.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>13 a 16</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: LAS PARTES acuerdan designar por medio de este documento, como representante principal del CONSORCIO a JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.803.524, expedida en Bogotá D.C. y en caso de ausencia temporal o accidental de esta, designan como</p>

				<p>suplente a CARLOS KARLO COTES MADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, expedida en Riohacha-La Guajira Domicilio: Bogotá, D.C. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: El CONSORCIO estará vigente desde la firma del presente Acuerdo y hasta que el Contrato haya sido ejecutado y liquidado completamente, y todos los derechos y obligaciones que surjan o estén relacionados con la ejecución del mismo hayan sido liquidados, y por cinco (5) años más, incluyendo la solución de controversias entre los miembros y/o terceros y todas las cuentas entre los miembros y/o con terceros hayan sido canceladas y todas las responsabilidades se hayan extinguido.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	40-44	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	46-53	CUMPLE	<p>Aportado: 7 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	55-62	CUMPLE	<p>Aportado: 7 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	69-73	CUMPLE	<p>Consultados: 7 de julio de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	64-68	CUMPLE	<p>Aportado: 7 de julio de 2021 Sin reportes de sanciones penales</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	75	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular</p>

<p>Cierre: 16 de julio de 2021 16 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 9.121.898.650,00) 10% \$ 912.189.865,00</p>			<p>Póliza No.: B-100018442 Tomador: CONSORCIO ARAUCA 806 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$912.189.865 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de julio de 2021 hasta el 08 de diciembre de 2021. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago. NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1) “(...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue,</i>
---	--	--	---

				<p>siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente.</u></p> <p>2) “(..) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p><u>A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	77-79	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	81-91	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica del 15 de julio de 2021. Igualmente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica del 8 de julio de 2021.</p>

				<p>Igualmente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica del 15 de julio de 2021.</p> <p>Igualmente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10-11	CUMPLE	Como el representante legal no posee la titulación requerida, la propuesta es abonada por el Ingeniero Civil ANDRES CAMILO CHACON PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía 1013660771, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-431121 desde el 23 de Agosto de 2019, otorgado mediante Resolución Nacional 1365 y quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de julio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	93-210 consultado	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del RUP, de fecha 7 de julio de 2021, se consulta en el RUES de 19 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del RUP, de fecha 17 de junio de 2021, se consulta en el RUES de 19 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta Certificado del RUP, de fecha 3 de junio de 2021, se consulta en el RUES de 19 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de julio de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ARAUCA 806, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: En certificación de 22 de julio de 2021: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En certificación de 16 julio de 202, reporta el siguiente contrato: PROAD S.A.S, integrante del proponente del CONSORCIO ARAUCA 806, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-SCJ-O-029-2021

FIDUPREVISORA: En certificación de 19 de julio de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación de 22 de julio de 2021: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: En certificación de 22 de julio de 2021: No reporta contratos.

NO INCURRE EN **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021 Convocatoria: PAF-ATF-O-046-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO ARAUCA PTAR

Integrante 1: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S.

Integrante 2: ORLANDO SERRANO PEDRAZA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 9.121.898.650

Nit:

Nit 1: 900.068.079-9

Nit 2: 13.835.437-6

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: ARAUQUITA - ARAUCA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S.	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	0	0	
Fecha Carta CC:	12-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.824.380.000				
Expedida por:	BANCO AVILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S.	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.824.379.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						21/07/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.824.380.000	\$ 1.824.379.730	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/07/2021 Convocatoria: PAF-ATF-O-046-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO ARAUCA 806

Integrante 1: INVERLINE S.A.S.

Integrante 2: MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Integrante 3: PROAD S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 9.121.898.650

Nit:

Nit 1: 900.350.412-7

Nit 2: 900.459.311-1

Nit 3: 900.088.927-5

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: ARAUQUITA - ARAUCA

Tipo Proponente: -

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 20%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERLINE S.A.S.	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	PROAD S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		7-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 1.824.379.730			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	INVERLINE S.A.S.	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.	PROAD S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.824.379.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/07/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.824.379.730	\$ 1.824.379.730	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2021.
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	19/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO ARAUCA PTAR</u>
Representante Legal:	NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ C.C.: 1.090.425.979 de Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S.	900.068.079-9	50,00%	NO
2	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	13.835.437	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	219/96	8172,37	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	219/96	8172,37	SI	
		TOTAL	8172,37		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	9.121.898.650,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	13.682.847.975,00	Pesos
		15.060,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	6.385.329.055,00	Pesos
		7.028,23	SMMLV

Contrato 1: No	219/96
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DE PUERTO WILCHES

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
7/02/1999	a. (1,5 veces el valor del PE)	8172,37
	b. (0,7 veces el valor del PE)	8172,37

Fecha de terminación	7/02/1999
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.932.438.104,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8172,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8172,37
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORLANDO SERRANO PEDRAZA
--	---------	--	--------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 219/96 suscrito con el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, valor ejecutado y las actividades principales ejecutadas, dentro de las que se evidencia la construcción de estructuras en concreto. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
---	---

Observación general:	<p>Con la documentación presentada dentro de la propuesta para acreditar la experiencia específica del proponente, no se da cumplimiento con la condición exigida dentro de los términos de referencia numeral 2.1.3.1, la cual expresa:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2021.
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	19/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO ARAUCA 806</u>
Representante Legal:	JOHAN RICARDO PULIDO OCAMPO 80.803.524 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERLINE S.A.S.	900.350.412-7	50,00%	SI
2	MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	900.459.311-1	30,00%	NO
3	PROAD S.A.S	900.088.927-5	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO-LT-108 GISD-023-2011 TOTAL	11113,47 7341,53 18455,00	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	CO-LT-108 TOTAL	11113,47 11113,47	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	9.121.898.650,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	13.682.847.975,00	Pesos
		15.060,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	6.385.329.055,00	Pesos
		7.028,23	SMMLV

Contrato 1: No		<u>CO-LT-108</u>		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y CONSTRUCCIÓN DE PTAP 70 LPS Y LÍNEAS EXPRESAS PARA TANQUES ELEVADOS EN LETICIA (DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/03/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>11113,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.845.900.518,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11113,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11113,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERLINE SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CO-LT-108 suscrito con EMPUMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMAZONAS S.A.E.S.P. el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, valor ejecutado y las actividades principales ejecutadas, dentro de las que se evidencia la construcción de estructuras en concreto.

Teniendo en cuenta que dentro de la ejecución del contrato, se evidencian actividades diferentes "ALCANTARILLADO" a la experiencia específica, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.". En la certificación se evidencia la construcción de una planta de tratamiento de agua potable de 70 lps, mayor a la capacidad exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No		<u>GISD-023-2011</u>		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN MUNICIPIOS DE CALAMAR Y MAHATES Y LOS CORREGIMIENTOS DE BARRANCA NUEVA, BARRANCA VIEJA Y EL YUCAL Y GAMERO Y EVITAR RESPECTIVAMENTE, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/10/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>7341,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.327.831.259,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>7341,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7341,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7341,53			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERLINE SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato GISD-023-2011 suscrito con GISCOL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, valor ejecutado y las actividades principales ejecutadas, dentro de las que se evidencian estructuras en concreto reforzado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica para las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección